



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

RESOLUCION No. 512 DE 2025

(09 de septiembre del 2025)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia de un empleo de Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente - Nivel Directivo de la Planta de la Contraloría Departamental del Tolima."

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por decreto 648 de 2017 "Por el cual modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y la Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece como causal del retiro de servicio la renuncia regularmente aceptada.

Que el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017" por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único de la función pública establece:

"Renuncia, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando un empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio (..) "

Que la Doctora **MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.100.838.101, expedida en Pinchote, a la fecha desempeña el cargo de Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente, empleo del Nivel Directivo, código 009, grado 01, de la Planta de la Contraloría Departamental del Tolima., nombrada mediante Resolución No. 086 del 25 de febrero del 2025 y acta de posesión No.4051 del 03 de marzo de 2025.

Que, mediante comunicación radicada en la Contraloría Departamental del Tolima, CDT - RE-2025-00003787 de fecha 09 de septiembre de 2025, la Doctora **MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO**, presentó renuncia de manera voluntaria, libre y espontánea a su cargo.

Que de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.11.1.3, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública:

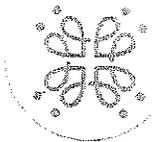
ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del Ciudadano

ARTICULO: 2.2.11.1.3 "Renuncia toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, la aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el Acto Administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) Días de su presentación.

Vencido el término señalado en el Párrafo anterior sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual Renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominador.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco o sin fecha determinada o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias, así como tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción".

Que en atención a lo contemplado en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.11.1.3 y dada la voluntad expresa y manifiesta de la Doctora **MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO**, libre de apremio y coacción, la señora Contralora Departamental del Tolima, aceptara la Renuncia irrevocable, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable a la doctora **MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.100.838.101, expedida en Pinchote, a la fecha desempeña el cargo de Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente, empleo del Nivel Directivo, código 009, grado 01, de la Planta de la

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[2 de 3]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Contraloría Departamental del Tolima, a partir del día 12 de septiembre del 2025 con efectos de desvinculación a partir del día 15 de septiembre del 2025

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la doctora **MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.100.838.101, expedida en Pinchote, a través de la Secretaria Administrativa y Financiera.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 09 SET. 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Aprobó: Shirle Pamela Barrios Vega
Secretaria Administrativa y financiera

Revisó: Camilo Andrés Monroya Campos
Director Técnico Jurídico

Elaboró: Luisa Fernanda Del campo Camacho
Abogado Contratista - Secretaria Administrativa y Financiera

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1

[3 de 3]